



Banchile

INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
POR
FUSIÓN FONDOS DE INVERSIÓN BANCHILE GLOBAL REAL ESTATE

Informamos que Banchile Administradora General de Fondos S.A. llevará a cabo la fusión de los fondos de inversión denominados “**Banchile Estrategias Alternativas**” y “**Banchile Global Real Estate**”, mediante la incorporación del primer fondo al último, el cual subsistirá como fondo continuador bajo el mismo nombre.

Para tal efecto, el día 30 de julio del presente año, se ha depositado el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Banchile Global Real Estate en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al cual se le incorporó un artículo transitorio referente a la fusión.

Una vez que se materialice la fusión, los activos y pasivos del fondo absorbido (Banchile Estrategias Alternativas) pasarán al fondo absorbente (Banchile Global Real Estate) y los aportes vigentes de los partícipes de cada serie del fondo absorbido serán traspasados a sus series continuadoras en el fondo absorbente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Fondo absorbido	Serie	Fondo continuador	Serie continuadora
Fondo de Inversión Banchile Estrategias Alternativas	A	Fondo de Inversión Banchile Global Real Estate	A
Fondo de Inversión Banchile Estrategias Alternativas	-	Fondo de Inversión Banchile Global Real Estate	P1
Fondo de Inversión Banchile Estrategias Alternativas	BCH	Fondo de Inversión Banchile Global Real Estate	BCH

La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas de los fondos fusionados, corresponderá a la proporción que represente el patrimonio de cada serie del fondo absorbido, en el patrimonio de cada serie del fondo absorbente, conforme lo determinado en el proceso de fusión. El cálculo, deberá efectuarse el día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la señalada fusión.

La referida fusión referida fusión y la modificación del reglamento interno del Fondo Mutuo Banchile Portafolio Activo Equilibrado comenzarán a regir a partir del trigésimo día corrido siguiente al depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”, mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del día 29 de agosto de 2020.

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 31 de julio de 2020